



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 0003

FECHA: 24 ENE. 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA INTENSIDAD DE HORAS SEMANALES A LA DEDICACIÓN DE CÁTEDRA

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal d) y literal y) del Artículo 20 del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1.994 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario dentro de sus funciones tiene expedir el Estatuto General, los Reglamentos del Profesor Universitario, Estudiantil, del Personal Administrativo y el de Bienestar Universitario y Seguridad Social, la Estructura Orgánica y la Planta de Personal.

Que el literal d) del Artículo 10 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 1.994 Reglamento Profesor, establece que la dedicación de Cátedra es aquella en la cual el profesor presta sus servicios a la Universidad con una intensidad no mayor de diez (10) horas semanales. Excepcionalmente el Consejo Superior Universitario podrá ampliar esta intensidad, previa solicitud motivada del Consejo Superior. Para esta dedicación no existen incompatibilidades específicas.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada durante el día 20 de enero de 2005, recomendó solicitar al Consejo Superior ampliar la intensidad horaria semanal de que trata el literal d) del mencionado Artículo, hasta 18 horas semanales, quedando establecido como mínimo 10 horas directas semanales.

Que por lo expuesto,

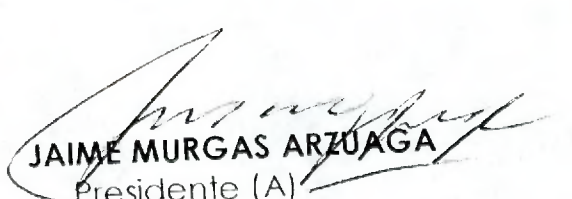
RESUELVE:

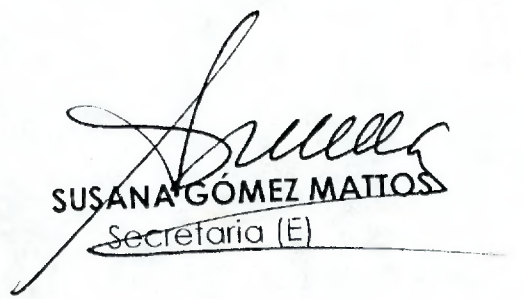
ARTÍCULO PRIMERO: En virtud del literal d) del Artículo 10 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 1.994 Reglamento Profesor, ampliar la intensidad horaria de la Dedicación de Cátedra hasta dieciocho (18) horas semanales, evento en el cual serán de docencia directa diez (10) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los, 24 ENE. 2005


JAIME MURGAS ARZUAGA
Presidente (A)


SUSANA GÓMEZ MATTOS
Secretaría (E)